

RESOLUCIÓN No. 000274

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-EDUM-2026-P002"**

EL SUSCRITO GERENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD -EDUMAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR LA LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, ESPECIALMENTE EL DECRETO NO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario contratar a través del proceso de la Selección abreviada la:
"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN ZONAS AFECTADAS POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA (ARROYOS) EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD."

Que el ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD -EDUMAS, realizó los respectivos estudios previos para celebrar la presente contratación, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Que el día veintiséis (26) de mayo de 2026 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos asociados al proceso de selección en el portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co.

En cumplimiento de la Ley 1150 del 2007, se publicó por un término de cinco (5) días hábiles el proyecto de pliegos de condiciones, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación y como plazo para la presentación de observaciones al mismo.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no presentaron observaciones, al proyecto de pliego de condiciones.

Que el ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD -EDUMAS, estima que el valor objeto de la presente selección abreviada corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto, los estudios previos y pliegos de condiciones correspondientes, fueron adelantados conforme lo disponen los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 del 2015.



Que durante el termino de traslado del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y el decreto 1082 de 2015.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 1o del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se procede a ordenar la apertura de una Convocatoria Pública bajo la modalidad de selección abreviada, conforme a lo señalado en numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 así,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la selección abreviada **SA-EDUM-2026-P002**, a fin de seleccionar de forma objetiva al contratista que se encargara de la **“EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS EN ZONAS AFECTADAS POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ORIENTADA A LA RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA (ARROYOS) EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.”** por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: En la presente Convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcio, uniones temporales, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar con la Administración Pública, que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual y que cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO TERCERO: El cronograma final del presente proceso, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, documentos previos y borrador de pliego de condiciones.	26-05-2026	Enlace SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y para solicitar la limitación a MiPymes de la convocatoria.	Del 27-05-2026 al 02-06-2026 hasta las 6:00 PM	Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	03-06-2026	Enlace SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	03-06-2026	Enlace SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	03-06-2026	Enlace SECOP II



[Handwritten signature]

Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 05-06-2026 6:00 PM	Enlace SECOP II
Visita Técnica e inspección en sitio	05-06-2026 8:00 am	EDUMAS – Carrera 23A # 80-05 Soledad
Plazo para Manifestar Interés	Hasta el 05 de junio de 2026 a las 6:00 PM	Enlace SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10-06-2026	Enlace SECOP II
Sorteo para la elección de proponentes en caso de presentarse mas de 10 manifestaciones de interés	09-06-2026	Enlace SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10-06-2026	Enlace SECOP II
Fecha de cierre	12-06-2026 a las 10:00 AM	Enlace SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	16-06-2026	Enlace SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 17-06-2026 al 19-06-2026	Enlace SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto Publicación del informe de evaluación de las Ofertas - Informe final de evaluación de los documentos contenidos	22-06-2026	Enlace SECOP II

ARTICULO CUARTO: Adóptese para la selección abreviada No. SA-EDUM-2026-P002, los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso no será limitado a Mipymes, toda vez que no se cumplieron los requisitos exigidos en el decreto 1082 de 2015 para tal efecto.

Artículo **ARTICULO SEXTO:** Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, 270 y 369 de la Constitución Política, los artículos 100 de la Ley 134 de 1994 y del 32 al 35 de la Ley 489 de 1998, los cuales brindan la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana, ejerzan Control Social sobre la contratación pública, y denuncien ante los respectivos órganos de control las irregularidades que encuentren. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todo el desarrollo del presente proceso de selección objetiva, y en las etapas contractual y post-contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante el MUNICIPIO, teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad



Artículo

que participan tanto en este proceso de convocatoria como en la respectiva etapa de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

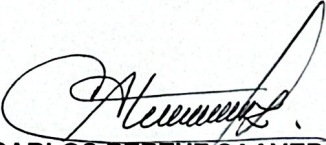
ARTICULO SÉPTIMO: El pago del valor total del contrato está amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59 del 29 de abril de 2026.


ARTÍCULO OCTAVO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2.015.

ARTICULO NOVENO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Soledad, 03 JUN 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS PERTUZ-SAAVEDRA
GERENTE - EDUMAS

Revisó: Karina Murgas Serje – Directora Jurídica 



info.edumas.gov.co



www.edumas.gov.co



Cra 23A #80 - 05 Soledad, Atlántico



(5) 393 09-76